

**ESTUDIO DE DETALLE
ED015**

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO**

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED015		G-13

PROMOTOR
SYSCO, S.A.

ESTUDIO DE DETALLE – ED				
Título completo:				
- Unidad de Actuación “E” del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan.				
Expediente administrativo				
Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	PLENO			06/05/1988
Exposición pública (Publicación)		BOP	119	26/05/1988
Exposición pública (Publicación)		Información		20/05/1988
Aprobación definitiva	PLENO			01/07/1988
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	177	04/08/1988
Aprobación definitiva (Publicación)				

DOM LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO,
SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de dicha Corporación en la
sesión — ordinaria celebrada el día 16 MAY 1999
cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que,
copiado íntegro y literalmente, es como sigue:

“
23.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE
ACTUACION E DEL PLAN PARCIAL 3/2 DE LA PLAYA DE SAN JUAN.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación E del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan, promovido por don Gregorio Sotos Ansotegui en representación de Sysco S.A.

El referido Estudio de Detalle se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.1 de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General Municipal de Ordenación, que establece la necesidad de este tipo de instrumentos de ordenación cuando se pretenda edificar con tipología de Edificación Abierta en parcelas de superficie superior a 10.000 m².

La documentación integrante en este Estudio de Detalle se compone de Memoria y Planos de Situación, Perfil longitudinal de la calle 18 y Ordenación.

Los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe al respecto, manifestado que el Estudio de Detalle cumple globalmente la normativa aplicable, sin perjuicio del señalamiento de ciertos reparos formales, como la necesidad de acotar en metros la altura máxima de la edificación y de aportar certificación registral de titularidad y cargas y licencia de parcelación.

Dichos reparos han sido subsanados, salvo el relativo a la licencia de parcelación que podrá serlo durante la tramitación del expediente o, en todo caso, previa o simultáneamente al otorgamiento de licencia de edificación.

Por tanto procede la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle, para lo que resulta competente el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes.

Vistos los precentos citados y demás de general aplicación, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Ecología, acuerda, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes en esta sesión, de los veintisiete que integran de derecho el Ayuntamiento:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación E del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, publicando Edictos al respecto en el Tablón Municipal de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la Ciudad, notificando asimismo el acuerdo aprobatorio de forma individual a los propietarios de terrenos afectados.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública y los informes y dictámenes necesarios, volver a someter al expediente al Pleno para su aprobación



definitiva, si procediese.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho proceda, para lograr la mayor efectividad de los acuerdos precedentes."

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 7 JUL 1988

Vº Bº
EL ALCALDE,



de poder que bastanteada en forma acompaña) declara: Que conoce el pliego de condiciones y el expediente para contratar las obras comprendidas en los proyectos agrupados de «reperfilado de calzadas de vías públicas en la ciudad de Alicante», «urbanización de un tramo de la calle Zerandiet» y «pavimentación de un tramo de la calle Arquitecto Morell», y, aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación, se compromete a cumplir el contrato con arreglo a todas y cada una de las condiciones de licitación y las que las mejoren, en su caso, y constan en su oferta, a cuyos efectos manifiesta:

A) Que oferta como precio contractual la cantidad de pesetas (en letra y números).

B) Que declara bajo su responsabilidad que no le afectan las incapacidades previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, o en las normas que igualmente sean de aplicación al efecto.

C) Que se obliga a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria y laboral, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes con el Instituto de la Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Alicante, a 11 de mayo de 1988.

El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano. El Secretario, Lorenzo Plaza Arrimadas.

8798/24950

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector II/7, San Gabriel, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

— Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Diferido número 11 del Plan General, zona Babel/calle Asilo, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y disposiciones concordantes, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, a 12 de mayo de 1988.

El Alcalde, Rubricado. El Secretario General, Rubricado.

8885/25343

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación, cooperación a compensación, y el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación número 26.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 38, 155, 159, 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que, contra el mencionado acuerdo, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo.

Alicante, a 12 de mayo de 1988.

El Alcalde, Rubricado. El Secretario General, Rubricado.

8886/25344

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en una parcela sita entre las avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación «E» del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial.

Alicante, a 12 de mayo de 1988.

El Alcalde, Rubricado. El Secretario General, Rubricado.

8887/25345

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 9 delimitada en el Plan General, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 22 delimitada en el Plan General, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 28 delimitada en el Plan General, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación del Polígono Cross, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 108 y 174 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el 8.2.b) de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, a 12 de mayo de 1988.

El Alcalde, Rubricado. El Secretario General, Rubricado.

8888/25346

AYUNTAMIENTO DE ALCOLECHA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril del corriente, los padrones de las siguientes exacciones municipales, correspondientes al ejercicio de 1988.

— Tasa recogida domiciliaria de basuras.

— Tasa servicio alcantarillado.

— Tasa por desagüe de canalones.

— Aguas potables a domicilio.

Quedan expuestos al público, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcolecha, a 10 de mayo de 1988.

El Alcalde, José Oltra Ivorra.

8877/25335



Campoamor.

LA VERDAD

Se instalarán diversos servicios públicos

Pedida la «Bandera azul» para La Zenia, Cabo Roig y Campoamor

El Ayuntamiento de Orihuela va a solicitar la «Bandera azul» para tres de sus urbanizaciones playeras, La Zenia, Cabo Roig y Campoamor, y para dos puertos deportivos, los de Cabo Roig y Campoamor. Dicha bandera certifica el estado limpio del mar entre los países de la C. E. E.

El concejal de Turismo Pedro Barrios, al dar la noticia, añadió que, con vistas a esta petición, se instalarán en las citadas playas diversos servicios públicos como duchas y

puestos de socorro, y se realizarán análisis de agua y arena en las mismas.

La concejala de Turismo prepara actualmente un programa de promoción de la imagen de la zona costera de Orihuela de cara al verano. Así, a mediados del mismo se organizará una semana gastronómica amenizada por el folklore típico de la comarca.

Para la petición de la bandera se aportó a la consellería de Turismo material gráfico y

audiovisual sobre las zonas en cuestión, y se está elaborando un dossier para distribuirlo entre agencias de viajes, hoteles y agentes turísticos de la Comunidad Valenciana, dentro de la campaña de promoción turística.

Hace unos días, un helicóptero sobrevoló bajo la ciudad realizando tomas aéreas para el vídeo turístico que se encargó la concejala y que será presentado próximamente en un acto en la ciudad.

ALMORADI

Pide a la consellería que comiencen las obras del nuevo colegio

Alianza Popular se solidariza con las APAS

Una joven pianista dará conciertos en Murcia

PURA GÓMEZ

El comité ejecutivo de A. P. en Almoradí quiere hacer patente su completa solidaridad con las asociaciones de padres de alumnos de los colegios públicos de esta localidad ante las supuestas reivindicaciones que están planteando a los órganos competentes de la consellería de Educación, según hace constar en un comunicado de este partido dirigido a LA VERDAD. Del mismo modo este grupo político expresa su más enérgica protesta ante la delegación de dicha consellería, según indica la nota, por la actitud del delegado territorial, negándose a recibir a un grupo de padres que se habían desplazado a Alicante para exponerle la situación escolar en Almoradí. Continúa el escrito diciendo que es inexplicable la masificación que están sufriendo estos colegios cuando está aprobada la construcción de un nuevo colegio que vendría a paliar. Preguntan qué espera la consellería para comenzar las obras y exigen también una dotación mínima y suficiente de material escolar que carece sobre todo el pre-escolar. Indica A. P. en su escrito que no pueden pasar por alto una promesa que los responsables de Educación de la comunidad hicieron al Ayunta-

miento en su día, y que no se ha cumplido; se refieren al SPES. Finalmente señala el escrito que esperan la solución inmediata de los problemas para el próximo curso antes de que empiece. Manifiestan su apoyo a las APAS en todas las cuestiones que benefician la formación de los alumnos y reconocen y apoyan el esfuerzo y la preocupación que en estos temas está llevando a cabo el grupo de gobierno del Ayuntamiento. Firma el escrito el comité ejecutivo de A. P. en Almoradí.

Una joven pianista dará conciertos en Murcia

La joven almoradidense de 15 años, estudiante de piano, Marina Fernández Lorente, ha sido seleccionada por el Conservatorio Superior de Música y Danza de Murcia, donde cursa sus estudios de quinto curso de piano, para participar en una serie de conciertos que se van a llevar a cabo en varias localidades de Murcia, patrocinados por la Obra Cultural de la Caja de Ahorros del Mediterráneo. El primer concierto de esta joven pianista de Almoradí, será el jueves día 26 en Jumilla interpretando al piano obras de Federico Chopin.

Fiestas en la calle San Pascual

Los vecinos de la calle San Pascual celebran fiestas esta semana en honor de su patrón. El día grande fue el martes, con traslado de la imagen de S. Pascual a la parroquia de Santa Justa, y al regreso recibió el homenaje público en la administración de loterías que hay en su calle.

Este fin de semana sigue la fiesta. Hoy viernes habrá castillos con dulzaina y tambores, y cohetes, a las 8 de la mañana. Por la tarde a las 6:30, concurso de disfraces infantiles dirigido por Ramonet, y concurso de charlatanes noveles. A las 9:30 de la noche, verbena con el conjunto «Los Campos» con buelada a las 10 a cargo de «Gillios» y «Peretes».

Esta tarde a las 8:15, en el Centro Cultural de la CAM, ofrecerá un concierto la Orquesta de Cámara Eslovaca. Fue fundada en 1960, la dirige Bohdan Warchal y ha ofrecido más de 1.500 actuaciones por todo el mundo.

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación, de cooperación a compensación, y el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación número 26.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 38, 155, 159, 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que, contra el mencionado acuerdo, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo.

Alicante, 12 de mayo de 1988

EL ALCALDE EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en una parcela sita entre las Avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.
- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación «E» del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Placamiento Urbanístico y disposiciones concordantes, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial.

Alicante, 12 de mayo de 1988

EL ALCALDE EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Urbanización

JOSE MARIA B. NASTRE HERNANDEZ, OFICIAL MAYOR HABILITADO
I, POR SUSTITUCION DEL TITULAR, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión _____
ordinaria celebrada el día _____ 1 Julio 1988 _____ adopté
el acuerdo del tenor literal siguiente:

8.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA UNIDAD DE
ACTUACION E DEL PLAN PARCIAL 3/2 DE LA PLAYA DE SAN JUAN.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle en la Unidad de
Actuación E del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan, promovido por don Gregorio
Sotos Ansotegui, en representación de SYSCO, S.A.

El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por el Pleno del
Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988.

El expediente fue sometido a exposición pública por plazo de 15 días, con
inserción de Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, diario La Verdad
de 20 de mayo de 1988 y Boletín Oficial de la Provincia de 26 del mismo mes,
notificándose asimismo a los titulares de terrenos afectados. Durante dicho periodo
expositivo no se formuló alegación alguna sobre el particulares.

De los reparos inicialmente señalados al Estudio de Detalle por los Servicios
Técnicos Municipales sólo queda pendiente la aportación de la licencia de parcelación,
requisito que en el acuerdo aprobatorio se indicó que podría ser cumplimentado previa
o simultáneamente al otorgamiento de licencia de edificación. Procede por lo tanto la
aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, lo que es competencia del Pleno
del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de
Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del
Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y
Ecología, acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Unidad de
Actuación E del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan, en los mismos términos en
que fue objeto de aprobación inicial.

SEGUNDO.- Publicar Edictos al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia y
notificar el acuerdo de aprobación definitiva a los titulares de terrenos afectados.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de



Urbanismo dentro del plazo de 10 días.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho proceda, para lograr la mayor ejecutividad de los acuerdos precedentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 15 Feb 1988

Vº Bº
EL ALCALDE,





BOLETIN DE LA PROVIA

FRANQUEO CONCERTADO 04/1
AYTO. DE ALICANTE - REG. URBANISTICO

PLZA. DEL AYUNTAMIENTO

ALICANTE
03071-ALICANTE

Número 177

Franqueo concertado 04/1

Jueves, 4 de agosto de 1988

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN - PAGO ADELANTADO		PESETAS	ADMINISTRACIÓN: Avda. de Orihuela, 128 / Teléfono 5 104700 IMPRIME: Imprenta Provincial • Depósito Legal: A - 1 - 1958
Anual			
Semestral		3.600	
Trimestral		2.100	
Ayuntamientos y Juzgados, por un año		3.000	
Número suelto corriente		22	
Número suelto atrasado		30	
Años atrasados: 15 pesetas más por año			

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Edictos, varios Ayuntamientos.
- Anuncio, Excmo. Diputación Provincial.

ANUNCIOS OFICIALES:

- Resoluciones, Servicio Territorial de Industria.
- Edictos, varias Magistraturas de Trabajo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Edictos, varios Juzgados de Distrito.

• ADMINISTRACIÓN LOCAL •

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el estudio de detalle en la unidad de actuación «E» del Plan Parcial 3/2 de la playa de San Juan.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el mencionado acuerdo, podrán los interesados interponer Recurso de Reposición, previo al contencioso-Administrativo, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo, quedando de manifiesto el expediente en la oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial.

Alicante, a 13 de julio de 1988.
El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.
12753/37947

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de julio de 1988, acordó someter a exposición pública durante 30 días los criterios y soluciones generales de planeamiento que configuran el avance del Plan Especial de la Cornisa del Barrio de San Antón, y de los instrumentos que lo han de desarrollar (proyectos de urbanización y de expropiación).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Unidad Administrativa de la oficina municipal del Plan General (2.ª planta de las Casas Consistoriales), donde podrá ser examinado, y al que, durante el referido plazo de 30 días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán formularse alegaciones y sugerencias.

Alicante, a 19 de julio de 1988.
El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.
12754/37948

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

EDICTO

Excavaciones Ripoll, S.L., en nombre propio, solicita de ese Ayuntamiento la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de la fianza que tiene constituida en garantía del contrato relativo a la demolición de los edificios número 15 y 17 de la calle San Antonio.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de 15 días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Alcoy, a 21 de julio de 1988.
El Alcalde, José Sanus Tormo.

12846/38199